



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA



# PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030 -POM-





OF. INACOP-442-2025-GG

FJPA/sysb

Guatemala, 15 de julio de 2025.

Licenciado

Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig

Ministro de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas

Presente

Estimado Licenciado Menkos:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente adjunto le envío el "Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-, datos de formulación aprobados por el Consejo Directivo de la Institución, según Resolución No. 22-2025-CD, Acta No. 19-2025-CD de fecha 02 de julio de 2025.

La estructura presupuestaria de la formulación fue elaborada de conformidad a las directrices establecidas por la Dirección Técnica de Presupuesto, considerando el Techo Presupuestario indicado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Así mismo, hago entrega en formato digital (disco compacto), de los planes institucionales para darle cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto.

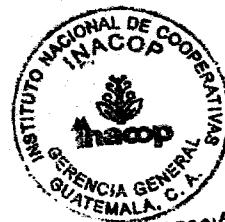
Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2026,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2026 – 2030 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MSc. Francisco José Pop Ac  
Gerente General



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 17:21  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Adjunto 42 folios

1 CD

c.c. Correlativo



**RES. 15-2025-CD**  
**FJPA/maho**

HOJA 1/3

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (L2 40493), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (11-2025-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SEXTO (6º), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (15-2025-CD)  
DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición legal, el INACOP tiene como objetivos cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas; así como, promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo solicitan o promuevan y proporcionan asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas, proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas e impulsar leyes y reglamentos para mejorar el desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.



HOJA 2/3

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Consejo Directivo entre otros, aprobar los lineamientos generales del Instituto Nacional de Cooperativas y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales, aprobar el presupuesto anual, aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) es el instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concentra y se define de manera concreta y específica en el direccionamiento estratégico cuyo logro contribuye en el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas de desempeño institucional en un período del año 2026 al año 2030; el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) es la herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el año 2026, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas estratégicas y el PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) es una herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales, en este caso para el período del año 2026 al año 2030.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que éstos, deberán estar en concordancia entre sí.

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentren contenidas tanto en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029.



HOJA 3/3

**POR TANTO:**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas, 51, 52, 54 y 62 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas y 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por UNANIMIDAD de votos,

**RESUELVE:**

- I. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 y Plan Operativo Multianual 2026-2030.
- II. Delegar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, Programación e Informática, la continuación del trámite respectivo ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Cooperativas, se cumpla con Artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Plan Operativo Multianual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III. Esta resolución tiene efectos inmediatos;
- IV. Se instruye a la Gerencia General para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETAZO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
**MSc. Francisco José Pop Acevedo**  
Secretario del Consejo Directivo

  
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
INACOP  
SECRETARIO  
CONSEJO DIRECTIVO  
GUATEMALA, C.A.



OF. INACOP-GG-288-2025  
FJPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

Señor Secretario  
Carlos Antonio Mendoza Alvarado  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
SEGEPLAN  
Presente.



Estimado Secretario Mendoza Alvarado:

Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega en formato digital (disco compacto), de los planes institucionales para darle cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2026,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2026 – 2030 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MSc. Francisco José Pop Ac  
Gerente General

Adjunto lo indicado  
c.c. Correlativo



RES. 22-2025-CD  
FJPA/maho

HOJA 1/2

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (L2 40493), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (19-2025-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO CUARTO (4º), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
NÚMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (22-2025-CD)  
DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación de todas las instituciones del Estado elaborar el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con base en los techos presupuestarios establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo dispuesto en el marco legal y normativo aplicable en materia presupuestaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto, con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los anteproyectos de presupuesto, en la forma y en el plazo que se establezcan.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado y en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 31, 32, y 41 inciso c) de la Ley General de Cooperativas, por UNANIMIDAD de votos,

**RESUELVE:**

- I. Darse por enterados y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,400,000.00)** conforme el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas.



HOJA 2/2

- II. Se instruye a la Gerencia General para que realice las gestiones administrativas relacionadas con la presentación del anteproyecto de presupuesto 2026 a las instancias correspondientes;
- III. Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2026 y Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2029.
- IV. Delegar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, Programación e Informática, la continuación del trámite respectivo ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Cooperativas, se cumpla con Artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- V. La presente resolución tiene efectos inmediatos;
- VI. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETAZO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

MSC Francisco José Pop Al  
Secretario del Consejo Directivo



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-, como entidad estatal responsable del fomento y desarrollo del cooperativismo guatemalteco, debe desarrollar sus labores de manera que satisfaga las necesidades y requerimientos del movimiento cooperativo, para que las mismas alcancen los objetivos y propósitos de su creación.

Lo anterior requiere de una guía metodológica que define en forma clara y precisa las actividades a realizarse y los resultados a obtenerse. El **Plan Operativo Multianual** para la correcta ejecución del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP– para el periodo comprendido **2026-2030**, constituye el conjunto de directrices y herramientas para las acciones que se pretenden realizar por las distintas unidades administrativas y regiones operativas, con lo cual permitirá contribuir con el cumplimiento del inciso c) del artículo 119 de la Constitución Política de la República, que señala como una de las obligaciones del Estado “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”, además contribuyendo con nuestras acciones al logro de los objetivos contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el crecimiento en la organización de cooperativas.

El presente plan constituye la validación del marco estratégico donde se analiza la visión, misión es de carácter indicativo y sirve de guía a la política institucional de mediano plazo, este funciona como enlace entre la visión, misión, resultados esperados, principales productos a obtener en el mediano plazo, estrategias, la red de producción, costeo de servicios que va a prestar, lo que permite la vinculación directa del Plan con el Presupuesto y prioridades de focalización. permite posicionar la planificación institucional dentro del marco presupuestario multianual, contiene la distribución de los recursos financieros de la Institución que se programa ejecutar en un periodo de 5 años.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El Plan Nacional de Desarrollo "K'atun, Nuestra Guatemala 2032" constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo, que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones en el país. Dentro de los cinco ejes prioritarios del Plan K'atun 2032, nos alineamos especialmente en el eje "**Riquezas para todos y para todas**". En este contexto, se busca estimular la formación de asociaciones y cooperativas, contribuyendo así a la reducción de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan un llamado global para abordar diversas problemáticas que afectan a la humanidad, incluyendo la erradicación de la pobreza, la preservación del medio ambiente y la promoción de la paz y la prosperidad en todo el mundo.

De acuerdo con sus competencias, el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) se vincula principalmente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS	Descripción	META	ACCIÓN DE INACOP
<b>ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas</b>	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.	en el objetivo de igualdad de género, ha brindado atención a 1,307 mujeres pertenecientes a grupos precooperativos y cooperativas activas que fomentan el desarrollo económico de las mujeres.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

<p><b>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</b></p>	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Al Otorgar personalidad jurídica a las cooperativas se contribuye a la generación de empleos decentes y de calidad, promoviendo condiciones laborales justas y sostenibles, y apoyando el desarrollo económico inclusivo y el bienestar de las comunidades</p>
<p><b>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos</b></p>	<p>Fortalecer las bases de implementación y la revitalización de la alianza global para el desarrollo sostenible.</p>	<p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>	<p>INACOP fortalece alianzas público-privadas y con la sociedad civil para apoyar el desarrollo de cooperativas y microempresas. A través de estas alianzas, facilita el acceso a recursos financieros y estrategias de apoyo para impulsar la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.</p>

Fuente: realizado por la unidad de planificación.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

## Plan Nacional De Desarrollo (PND)

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Acción de INACOP
<b>Lineamiento:</b> Estimular la formación de asociaciones y cooperativas.	INACOP apoya la formación de cooperativas a nivel nacional.
<b>MED7:</b> Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	INACOP contribuye a la reducción de la precariedad laboral a través de la asesoría técnica y capacitación a cooperativas y otorgamiento de personalidad jurídica.
<b>Acción indirecta:</b> Producción institucional.	INACOP apoya a 1,384 cooperativas que generan empleo, fomentando la inclusión laboral y reduciendo la precariedad.

## Política General de gobierno 2024-2028

	Descripción
<b>Política General de Gobierno 2024-2028</b>	La Política General de Gobierno busca un desarrollo social inclusivo, garantizando el acceso a servicios esenciales como salud, educación y empleo digno.
<b>Eje Estratégico Vinculado</b>	<b>Desarrollo Social</b>
<b>Empleo Línea Estratégica</b>	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que representan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.
<b>Contribución de INACOP</b>	INACOP contribuye fortaleciendo el sector cooperativo mediante asistencia técnica y capacitación a cooperativas y grupos precooperativos en todo el país.
<b>Acción de INACOP para 2026</b>	Para 2026, INACOP proyecta atender 808 <b>cooperativas</b> y 97 <b>grupos precooperativos</b> , con la meta de brindar 2769 asistencias técnicas y capacitaciones, con énfasis en los departamentos con mayores índices de precariedad laboral y necesidades básicas insatisfechas.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

## Acciones Política Migratoria

Política Migratoria			
Eje	Línea Estratégica	Línea de Acción	Actividad IGM
Vinculación: eje 4 Migración y Desarrollo Sostenible	Línea Estratégica.4.1 Impulsar que los planes y programas a diferentes niveles incorporen el componente migratorio.	Acción 4.1.2 Promover el cooperativismo como modelo de desarrollo económico territorial con personas migrantes guatemaltecas retornadas y personas guatemaltecas en el exterior	-Campaña Informativa sobre el cooperativismo en áreas de mayor incidencia migratoria /centro de retornados. - Coordinar apoyo con cooperativas para personas guatemaltecas retornadas, facilitando su posible afiliación

## GOBIERNO ELECTRONICO

El Gobierno Electrónico es un conjunto de acciones estratégicas impulsadas por el Estado, utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con el fin de optimizar la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y establecer un marco transparente en las actividades gubernamentales. El enfoque principal de esta estrategia se centra en la eficiencia de los servicios públicos, la gestión de calidad de los procesos informáticos, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

En este sentido, los objetivos fundamentales del Gobierno Electrónico son:

- Atención y participación ciudadana, garantizando que los ciudadanos puedan acceder a servicios y participar en procesos gubernamentales de manera sencilla y eficiente.
- Buen gobierno en las gestiones internas institucionales, promoviendo la optimización de los procesos internos dentro de las instituciones públicas.
- Eficiencia, productividad y transparencia, aumentando la confianza pública mediante la implementación de tecnologías que permitan una administración más abierta y efectiva.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

La comisión de gobierno Abierto y Electrónico (**GAE**). Es una dependencia gubernamental que tiene como misión promover las iniciativas de tecnología para el sector público y coordinar los esfuerzos interinstitucionales en el ámbito del gobierno electrónico. Entre sus funciones más relevantes se encuentran:

1. **Diseñar los planes de acción** relacionados con la estrategia nacional de gobierno electrónico.
2. **Coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo** la utilización de las TICs en los procesos administrativos y operativos.
3. **Asesorar en el proceso de modernización** en la gestión pública, brindando apoyo técnico en la implementación de herramientas electrónicas y digitales.
4. **Promover la eficiencia y la transparencia** en el servicio público mediante el uso de plataformas digitales accesibles y auditables.

## Condiciones Institucionales Actuales

Actualmente, el Instituto Nacional de Cooperativas enfrenta limitaciones significativas en su infraestructura tecnológica, capacidades operativas y disponibilidad presupuestaria. La gestión de trámites administrativos se realiza mediante procesos básicos de digitalización, utilizando hojas de cálculo (Excel) como herramienta principal para el registro y organización de datos. Esta modalidad carece de herramientas digitales avanzadas que optimicen la gestión institucional, dificultando la automatización, la eficiencia y la trazabilidad de los procesos.

Una de las áreas más afectadas por esta situación es la Unidad de Registro de Cooperativas, considerada como una de las funciones sustantivas del Instituto. Esta unidad es responsable de brindar atención directa a personas y organizaciones cooperativas para la inscripción, actualización y certificación legal. Sin embargo, actualmente opera bajo esquemas manuales, con escaso soporte digital, un uso limitado de Excel, lo que hace que los procedimientos sean más lentos, propensos a errores y difíciles de monitorear. Todo el sistema está centralizado, y se busca establecer enlaces con las regiones para ofrecer servicios de manera descentralizada. Asimismo, la falta de integración de la información entre las unidades administrativas internas limita significativamente la trazabilidad de los procesos institucionales, lo cual impacta en los tiempos de respuesta y el adecuado seguimiento de las gestiones.

Adicionalmente, se identifica una limitación estructural relacionada con la insuficiencia de recurso humano, tanto en número como en especialización técnica. Esta situación incide particularmente en la implementación de procesos de modernización institucional. Actualmente, el INACOP solo cuenta con dos técnicos informáticos, no se cuenta con personal especializado en programación, administración de sistemas, desarrolladores, gestor de documentación digital lo cual restringe el desarrollo, implementación y sostenibilidad de herramientas digitales



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

necesarias para avanzar en la transformación digital y la adopción de estándares vinculados al Gobierno Electrónico.

Esta realidad limita la capacidad institucional para ofrecer un servicio ágil, transparente y accesible, especialmente en un contexto nacional que demanda mayor eficiencia y descentralización.

Ante este escenario, el Instituto Nacional de Cooperativas ha iniciado acciones concretas orientadas al fortalecimiento institucional y a la preparación de las condiciones necesarias para avanzar hacia un proceso de modernización digital.

## Avances en 2025

### Simplificación de trámites

- Constitución del comité de simplificación, encargado de la coordinación, supervisión y evaluación de las actividades vinculadas a la implementación de las iniciativas correspondientes.
- Capacitaciones en torno a la Guía Metodológica, con el objetivo de proporcionar a los integrantes del comité las herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades.
- Capacitación Firma Electrónica
- Elaboración de inventario de trámites de la dependencia
- Diagnósticos
- Elaboración de Plan de simplificación de trámites y servicios administrativos.

## Avances para 2026

### Implementación de medios electrónicos

- **Infraestructura tecnológica**
- Instalación de un servidor institucional para alojar sistemas internos y garantizar seguridad de la información.
- Adquisición de equipamiento informático (computadoras, red de comunicación, respaldo energético).
- Adquisición de software y hardware
- Adquisición de licencias.
- **Recurso Humano**
- Contratación inicial de personal técnico para distintas áreas, región central y departamental
- Servicios de consultoría
- Capacitación del personal involucrado
- Implementación de medio electrónicos.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

Se continuará con el proceso de simplificación de trámites no priorizados, así como con la implementación progresiva de trámites digitales no abordados en la fase inicial.

La implementación de estas acciones se realizará de manera progresiva en un período de 2 a 3 años, adaptados a las capacidades institucionales.

## MARCO ESTRATÉGICO

### Visión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidera exitosamente el movimiento cooperativo impulsando competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

### Misión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un modelo para el impulso económico social del país.

### Valores Institucionales

- Veracidad
- Solidaridad
- Honorabilidad
- Trabajo Colaborativo
- Honestidad
- Mérito.

En concordancia con los valores institucionales que orientan el quehacer de la entidad, se reconoce como marco referencial los principios establecidos en el Artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo. Entre ellos la transparencia, la probidad, la eficiencia, la descentralización y la participación ciudadana refuerzan el compromiso institucional con una gestión pública orientada al bien común.

### Objetivos estratégicos

- a) Brindar asistencia técnica y administrativa y capacitación al movimiento cooperativo activo nacional con el fin de contribuir al mejoramiento social y económico de sus asociados a través de una buena administración.

# Plan Operativo Multianual 2026-2030

- b) Fomentar y Promover la organización de cooperativas como modelo de desarrollo económico y social.
- c)Fomentar el cooperativismo a través de programas de educación y formación que promuevan la participación de la población, como eje clave en el desarrollo social
- d) Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Cooperativas, para ofrecer un servicio sostenible de calidad al servicio del movimiento Cooperativo Nacional.
- e) Impulsar la modernización institucional del Instituto Nacional de Cooperativas, en concordancia con el Plan de Gobierno Abierto y el eje de acción de Gobierno Electrónico, en colaboración con otras entidades del sector público. A fin de fortalecer la transparencia, la eficiencia operativa y la accesibilidad de los servicios institucionales.

## Objetivos Operativos

- A. A través del personal técnico se imparten capacitaciones a los directivos que dirigen cooperativas, así como la implementación y/o modificación de controles internos.
- B. Facilitar la constitución de nuevas cooperativas, brindando el acompañamiento técnico necesario para que obtengan su personalidad jurídica en un plazo eficiente.
- C. Implementar acciones formativas y de sensibilización sobre los principios cooperativos.
- D. Optimizar los procesos internos del Instituto Nacional de Cooperativas para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos al movimiento cooperativo nacional, mediante la incorporación de personal calificado, la actualización de procesos administrativos y la mejora en la asignación de los recursos financieros

## Acciones

- Implementar una guía de Capacitación
- Mejorar los procesos en la Asistencia Técnica y Administrativa
- Visitas a Centros Educativos, Universidades, Asociaciones, ONG, Empresas Privadas, Instituciones Públicas.
- Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos del Instituto Nacional de Cooperativas, con el objetivo de identificar cuellos de



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

botella, optimizar la eficiencia institucional, simplificar los trámites administrativos y elaborar el reglamento interno aplicable al registro de cooperativas.

## Objetivos de Control Interno

Los objetivos permiten ejecutar las operaciones de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva para cumplir con las obligaciones de responsabilidad, leyes, regulaciones y salvaguardas de los recursos de la entidad.

### Objetivo General

Establecer y mantener un sistema de control interno que permita asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, el uso adecuado de los recursos públicos y el logro eficiente de los objetivos institucionales.

#### Ambiente de Control

Promover una cultura institucional basada en principios éticos, responsabilidad pública y cumplimiento de la normativa, fortaleciendo el compromiso individual y colectivo con la misión institucional y el servicio al bien común.

#### Evaluación de Riesgos

Establecer un proceso continuo de análisis y gestión de riesgos institucionales, que permita anticipar situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos y definir medidas de prevención, mitigación.

#### Actividades de Control

Implementar procedimientos claros y mecanismos de control que garanticen el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de funciones.

#### Información y Comunicación

Asegurar que la información institucional sea clara, fiable y accesible, optimizando los canales de comunicación internos y externos para fortalecer la transparencia y facilitar la rendición de cuentas.

#### Supervisión y Monitoreo

Establecer un mecanismo eficiente para evaluar el desempeño institucional, verificar el cumplimiento de los controles establecidos y aplicar mejoras de forma oportuna



## Descripción de servicios institucionales

El Instituto Nacional de Cooperativas por medio de la unidad de Registro de cooperativas ofrece los siguientes servicios:

- Registro de cooperativas.
- Registro de adopción de estatutos
- Registro de reforma de estatutos.
- Gestión de Comisión Liquidadora.
- Registro de Federaciones cooperativas.
- Registro de Confederaciones cooperativas

Asimismo, El Instituto Nacional de Cooperativas brinda asistencias orientadas al fortalecimiento, desarrollo y regulación del movimiento cooperativo nacional. Sus acciones están alineadas con políticas públicas que fomentan la economía social, la inclusión financiera, la educación cooperativa y la sostenibilidad de las organizaciones.

### ASESORÍAS:

- ✓ Administrativa y contable/financiera, fiscal
- ✓ Legal en celebración de asambleas ordinarias y extraordinarias
- ✓ Elaboración de memorias de labores y planes de trabajo
- ✓ Asistencia técnica para:
- ✓ Cooperativas activas por lo menos una vez al mes
- ✓ Grupos de interés para el proceso de constitución y legalización de las cooperativas.
- ✓ Reactivación de cooperativas
- ✓ Adopción y reforma de estatutos,
- ✓ Actualización e implementación de reglamentos, controles administrativos internos y manuales de funciones
- ✓ Desarrollo del movimiento cooperativo.

a) Capacitaciones en áreas funcionales como: administración, mercadeo, producción, finanzas esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento y formación del recurso humano de las cooperativas.

b) Charlas o talleres motivacionales que sean requeridos por las cooperativas activas.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

- c) Coordinaciones con instituciones nacionales o internacionales para mejorar el servicio de la institución.
- d) Apoyo a cooperativistas en gestiones ante instituciones públicas y privadas.
- e) La constante promoción de seminarios, encuentros, simposios y otros para el fortalecimiento del movimiento cooperativo.
- f) Apoyar la unidad y alianza del movimiento cooperativo, cooperando con sus Federaciones y Confederaciones en aspectos de formación técnica, administrativa y organizativa.
- g) eventos de fortalecimiento organizativo, tales como seminarios, congresos, foros y otras modalidades de encuentro, que fomentan el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre cooperativas y con otros sectores a nivel nacional.

## REGLAMENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A GRUPOS PRE-COOPERATIVOS Y COOPERATIVAS

**Artículo 2. Solicitud.** Los grupos precooperativos podrán solicitar al INACOP, a través de la Gerencia General, la asistencia técnica y administrativa que consideren necesaria para poder constituirse como cooperativa.

Las cooperativas legalmente constituidas, de igual manera, podrán solicitar la asistencia técnica y administrativa que consideren necesaria y oportuna para su buen funcionamiento.

**Artículo 3. Trámite de Solicitud.** Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo que precede, la Gerencia General trasladará la misma a la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo, quién asignará la Región, Sub-Región y Técnico en Cooperativas que atenderá al grupo precooperativo que lo solicite.

**Artículo 4. Reunión Informativa.** El Técnico en Cooperativas asignado deberá de coordinar y programar con el grupo pre-cooperativo la realización de la reunión informativa que contenga los aspectos básicos para el correcto funcionamiento de la cooperativa.

Finalizada la reunión informativa, el grupo pre-cooperativo decidirá si hace uso de la facultad establecida en el artículo 3 del presente reglamento.

Si el grupo pre-cooperativo decide no solicitar la asistencia técnica y administrativa, podrá continuar con el proceso de inscripción cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Cooperativas y su Reglamento.



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

**Artículo 5. De la Asistencia Técnica y Administrativa.** Si el grupo pre-cooperativo decide solicitar al Instituto la asistencia de carácter técnico o administrativo; la misma deberá realizarse conforme a las necesidades propias del grupo solicitante y de acuerdo con los lineamientos contenidos en el instructivo que para el efecto deberá implementar la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo.

De igual manera se procederá si la solicitud fuera por parte de una cooperativa legalmente constituida.

**Artículo 6. Naturaleza de la Asistencia Técnica y Administrativa para los Grupos Pre- cooperativos.** La asistencia técnica y administrativa en ningún caso será de carácter impositivo y constituirá un procedimiento de asesoría que tienda a agilizar el proceso de constitución e inscripción de estos.

Dicha asistencia tendrá una duración máxima de 30 días.

Una vez completados los procedimientos para la constitución de la cooperativa, y esta haya sido debidamente inscrita, se lleva a cabo un acto solemne presidido por el Gerente General de INACOP. En este acto se hace entrega de la constancia de personalidad jurídica y se procede a juramentar a los directivos responsables que la constituyeron.

Las actividades mencionadas anteriormente están contempladas en el Plan Operativo Anual, los cuales son un complemento para el cumplimiento de los productos y subproductos y lograr el resultado institucional deseado.



## Plan Operativo Multianual 2026-2030

Nuestra proyección de productos y subproductos para los próximos cinco años se presenta a continuación:

Forma de Atención	Significado	Unidad de Medida	Atención 2026	Atención 2027	Atención 2028	Atención 2029	Atención 2030
Actividades de Promoción y Formación del Modelo Cooperativo	Acciones orientadas a difundir y fortalecer el conocimiento del modelo cooperativo.	Evento	35	34	34	32	31
Asistencia Técnica y Capacitación a Cooperativas y Grupos Precooperativos	Asistencia Técnica y Capacitación a Cooperativas y Gruposprecooperativos	Evento	2,769	2,917	3,083	3,179	3,325
Cooperativas beneficiadas con Asesorías Técnicas y Capacitación.	asistencia técnica y capacitación a cooperativas	Evento	2,502	2,628	2,779	2,857	2,976
Grupos Precooperativos beneficiados con Asesorías Técnicas y capacitación para constituir cooperativas.	Asistencia técnica y capacitación a grupos precooperativos para constituir cooperativas	Evento	267	289	304	322	349
Servicios Registrales y de Atención a Cooperativas	Servicios Registrales	Documento	10,580	10,630	10,680	10,730	10,780

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación, en consenso con Gerencia de Fomento y Gerencia Financiera.



## CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para el 2026, se ha incrementado a 90% las asistencias técnicas a cooperativas (de 85% en 2024 a 90% al 2026).

Al 2029, se incrementa a 31 % el número de cooperativas que mejoran su administración (de 21% en 2025 a 31% al 2029).

para el 2030 se ha incrementado en 20.78 % el número de cooperativas con desarrollo y autosostenibilidad. (De 225 en 2025 a 350 a 2030).

### Cadena de indicadores

**RESULTADO  
INMEDIATO**

**RESULTADO  
INTERMEDIO**

**RESULTADO FINAL**

Incremento de cobertura de asistencias técnicas al 90% en 2026

500 cooperativas que mejoran su administración.

350 de cooperativas que mejoran su desarrollo y autosostenibilidad.

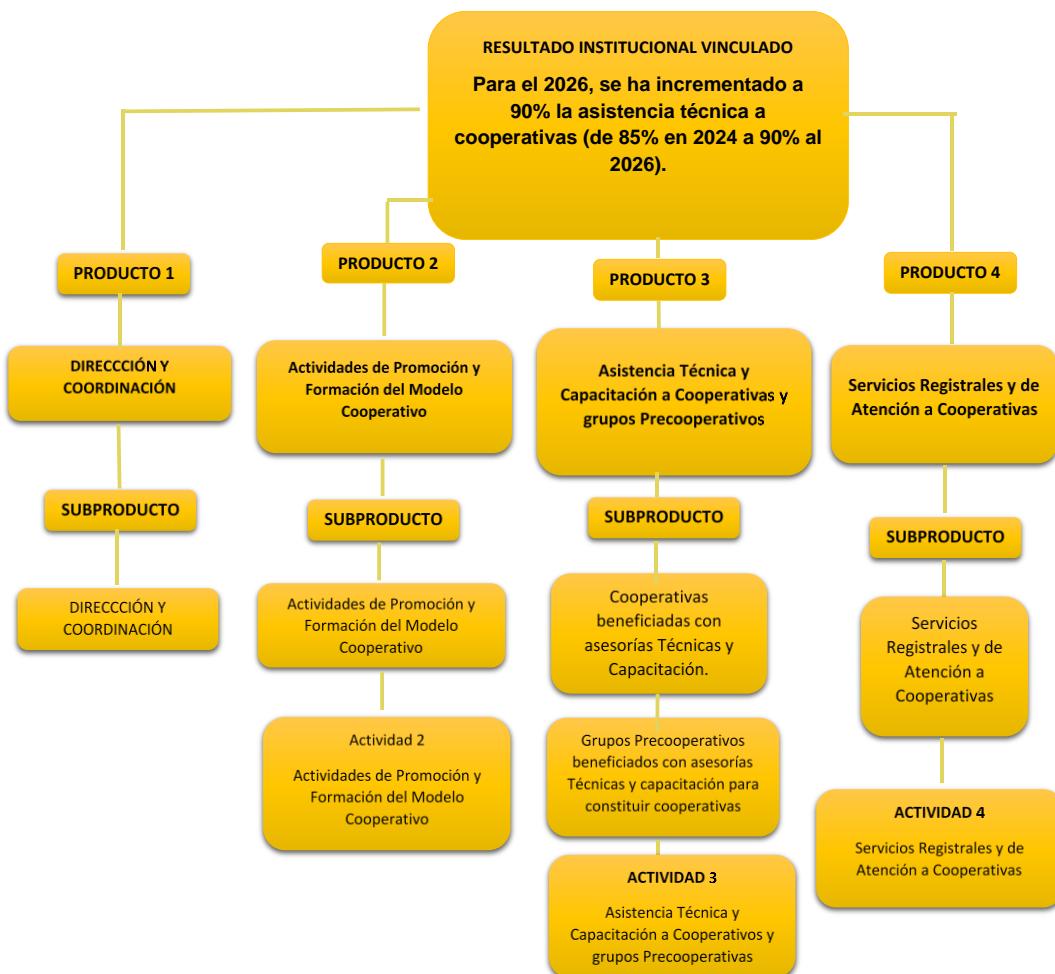
# Plan Operativo Multianual 2026-2030

INDICADORES DE LA CADENA DE RESULTADO 2026		
Línea base del resultado inmediato (programado 2024)	Asistencias Técnicas brindadas 2024 (Fuente Of.201-2025-GFyDC fecha 03 de junio 2025).	Porcentaje de Cobertura
<b>1867</b>	<b>2,209</b>	<b>85%</b>
<b>Resultado Inmediato al 2026</b>		
2,502 asistencias programadas en 2026. (fuente de información, según oficio 220-2025-GFyDC fecha 18 de junio)	Tomando de referencia según el oficio por cobertura de asistencia técnica Oficio 201—2025-GFyDC La cobertura para el 2026 será de 2,779 asistencias	90%
<b>Resultado Intermedio al 2029</b>		
Cooperativas Activas	Cooperativas que mejoran su administración 2029.	
1,384 cooperativas activas a julio 2025, (300/1384*100=21% al 2025. (500/1624*100=31% al 2029).	1384 (tomando de referencia las cooperativas activas a julio 2025 y un promedio de 60 cooperativas que se constituyen anualmente) con un aumento de 500 cooperativas que mejoran su administración (60x4=240+1384=1,624 500/1624*100=31%	31%
<b>Resultado Final 2030</b>		
Cooperativas Federadas	Cooperativas desarrolladas y autosostenibles	Porcentaje
225	225 (tomando de referencia las cooperativas federadas a julio 2025 (de 2025, 225/1384*100=16.25%). (al 2030, 350/1684*100=20.78%).	20.78%



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

## Esquema de resultados, productos, subproductos y actividades



# Plan Operativo Multianual 2026-2030



# Plan Operativo Multianual 2026-2030



# Plan Operativo Multianual 2026-2030

